



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

DECRETO 0864

(16 DIC 2022)

“Por el cual se adicionan los recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educación en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia 2022”

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 199 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 001 de 1997, la Ley 2200 de 2022,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 007 del 15 de diciembre de 2021 se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2022 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante el Decreto 0763 del 30 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2022 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que la Ley 2200 de 2022 en el numeral 49 de su artículo 119 establece como atribución del Gobernador la función de “incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET –, del Sistema General de Regalías – SGR – y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.”

Que de acuerdo con el Documento de Distribución 71 de 2022 del Departamento Nacional de Planeación, se tienen los siguientes valores por concepto de Asignación Final Doce Doceavas por el criterio Población Atendida Prestación del Servicio Educativo y Complemento vigencia 2022 para el sector Educación del Departamento San Andrés, Providencia y Santa Catalina la suma de TREINTA Y TRES MIL CIEN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 33,100,643,947) distribuidos así:

CÓDIGO	ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIV	CANCELACIONES	CALIDAD GRATUIDAD	CALIDAD MATRÍCULA	TOTAL
88	SAN ANDRES	30,901,623,629	1,249,858,688	407,325,711	541,835,919	33,100,643,947

Que el presupuesto del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene aforados recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educación por TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 32,691,054,456) distribuidos así

CÓDIGO	ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIV	CANCELACIONES	CALIDAD GRATUIDAD	CALIDAD MATRÍCULA	TOTAL
88	SAN ANDRES	30,492,034,138	1,249,858,688	407,325,711	541,835,919	32,691,054,456

Que, comparados los valores anteriores, se genera una diferencia neta por valor de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 409,589,491) de recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educación que deben ser incorporados al presupuesto departamental. Las diferencias son las siguientes:

CÓDIGO	ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIV	CANCELACIONES	CALIDAD GRATUIDAD	CALIDAD MATRÍCULA	TOTAL
88	SAN ANDRES	409,589,491	0	0	0	409,589,491

Que es necesario realizar el ajuste de los recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educación mediante Adición por valor de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 409,589,491) en los siguientes recursos del presupuesto departamental de la vigencia 2022:

RECURSO SGP EDUCACION	ADICION
250 SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	\$ 409,589,491
TOTAL	\$ 409,589,491

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1° Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal 2022 la suma de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 409,589,491), para los siguientes conceptos de ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
04'	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		\$ 409,589,491
04 - 11	Ingresos Corrientes		\$ 409,589,491,
04 - 1102060010101 - 250	Prestación de servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION	\$ 409,589,491
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 409,589,491

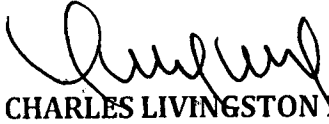
ARTÍCULO 2° Adiciónese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal 2022 la suma de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 409,589,491), para los siguientes objetos de gastos en los siguientes proyectos y tipos de gasto:

PROYECTO	CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
	2.3	GASTOS DE INVERSION		
2019002880021 - FORTALECIMIENTO, AMPLIACION DE COBERTURA Y GRATUIDAD DE MATRICULA EN LAS INSTITUCION	42 - 2.3.1.1.1.1.1 - 250	Sueldo Básico CSF	SGP EDUCACION PRESTACION	\$ 409,589,491
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 409,589,491

ARTÍCULO 3° El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **16 DIC 2022**


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
 Gobernador (E)

Elaboró: KGarcia
 Projectó: Elkin Grau
 Revisó: OAJ
 Archívó: P Bryan

